



INVITACIÓN N° 3064

Convocatoria para participar en la
“Invitación para la contratación de
seguros que el Banco de Occidente S.A.
suscribe a nombre de sus deudores, en el
ramo de Vida Grupo Deudor, para las
líneas de crédito y modalidades de
financiación asociadas a Tarjeta
Habiente”.

Santiago de Cali jueves, 6 de agosto 2026



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO	3
2. INSTRUCCIONES	4
3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS	4
4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO	7
5. CANAL EXCLUSIVO DE COMUNICACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	8
6. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD	9
7. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO	10
8. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	11
9. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB	11
10. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11
11. CONFIDENCIALIDAD	13
12. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES	14
13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	15
14. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS	15
15. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	15
16. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS	16
17. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE	17
18. ESQUEMA DE COASEGURO	18
19. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO	18
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	21
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS	21
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	22
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	26
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	28
6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”	30
7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	30
8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	31
9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	32
10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS	32
CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	33
1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	33
2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES	33
3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	33
4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD	34
5. ANEXOS INFORMATIVOS	35



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el **Ramo** de “**Vida Grupo Deudor**”, para que participen en la presente convocatoria de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro		Franquicia	Producto	Nombre del Producto
Vida Grupo Deudor	Tarjeta Persona Natural: 22 • Franquicia MasterCard: 6 • Franquicia Visa: 16	MasterCard	Clásica Joven	Clasica Joven MasterCard
			Clásica	Clasica MasterCard
			Gold	Gold MasterCard
			Platinum	Platinum MasterCard
			Black	Black MasterCard
			Gold	Unicef MasterCard
		Visa	Clásica Cuota Fija	Visa Clásica Cuota Fija
			Clásica Joven	Visa Clásica Joven
			Clásica	Visa Clásica
			Oro	Visa Gold
			Platinum	Visa Platinum
			Oro	Visa Oro Mascotas
			Oro	Visa Gold Marcas
			Oro	Visa Gold LATAM
			Signature	Visa Signature LATAM
			Platinum	Visa Platinum LATAM
			Clásica	Visa Clásica LATAM
			Oro	Visa Gold Cueros Vélez
			Oro	Visa Gold Bodytech
			Signature	Visa Signature Bodytech-Occiflex
			Oro	Visa Gold Mario Hernández-Free
			Infinite	Visa Infinite

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 3 de 35



Ramo/Seguro		Franquicia	Producto	Nombre del Producto
Vida Grupo Deudor	Tarjeta Empresarial: 9 • Franquicia MasterCard: 5 • Franquicia Visa: 4	Master	Corporate	Master Corporate Balck
			Business Card	Master Business Card
			Business Pyme	Master Business Pyme
			Viajera	Master Viajera
			Corporate	Occipay
		Visa	Viajera	Visa Viajera
			Empresarial	Visa Empresarial
			Corporativa	Visa Corporativa
			Distribución	Visa Distribución

EL BANCO se reserva la facultad de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En tal evento, **EL BANCO** informará y concertará previamente las condiciones con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Al participar en este proceso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta su aceptación a las condiciones definidas en el documento de "Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como de aquellas que se establezcan en el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, los cuales serán publicados en las etapas posteriores del proceso.

Las denominaciones "**ASEGURADORA OFERENTE**", "**OFERENTE**" y "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" se refieren en adelante y de manera conjunta como **LA ASEGURADORA**, término que se utilizará para identificar a las compañías participantes en este proceso.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento, "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.
- Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 4 de 35



A continuación, se presenta el resumen del cronograma que contiene las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar el cronograma establecido en este documento por razones técnicas debidamente justificadas, fuerza mayor o ajustes en el marco regulatorio vigente. Cualquier modificación será comunicada de manera inmediata a **LA ASEGURADORA OFERENTE** a través del canal oficial autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, garantizando la objetividad e igualdad de condiciones para todos los participantes.



	Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
1.- Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura y envío de invitación: Apertura del proceso y envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes, incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y sus anexos. (El directorio de las Aseguradoras Oferentes se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa la página web de Fasecolda.	• Correo electrónico • Publicación en la página web del Banco	jueves, 6 de agosto de 2026
	Designación de Canales de Comunicación: La Aseguradora Oferente deberá definir y comunicar formalmente al Banco los responsables autorizados para actuar como canales oficiales de comunicación, garantizando la adecuada coordinación, gestión y atención oportuna de todos los requerimientos, solicitudes y demás asuntos derivados de la presente invitación.	• Correo electrónico	viernes, 7 de agosto de 2026 al jueves, 13 de agosto de 2026
	Recepción de aclaraciones al Documento de Admisibilidad: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	viernes, 14 de agosto de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 15 de agosto de 2026 al viernes, 21 de agosto de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	lunes, 24 de agosto de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros .		martes, 25 de agosto de 2026
	Entrega de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	martes, 1 de septiembre de 2026
	Evaluación técnica: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación técnica y administrativa presentada por las Aseguradoras Oferentes.		miércoles, 2 de septiembre de 2026 al martes, 8 de septiembre de 2026
	Notificación de resultados: Notificación, por parte del Banco, del resultado de la evaluación, especificando el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	miércoles, 9 de septiembre de 2026
	Subsanación de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo previsto.	• Correo electrónico	jueves, 17 de septiembre de 2026
2. Fase II Condiciones "Oferta de Condiciones incluida la postura económica"	Evaluación final de subsanaciones: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación de saneamiento presentada por las Aseguradoras Oferentes.		viernes, 18 de septiembre de 2026 al sábado, 26 de septiembre de 2026
	Notificación de resultado definitivo: Comunicación oficial por parte del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación.	• Correo electrónico	lunes, 28 de septiembre de 2026
	Entrega de Pliego de Condiciones: Envío por parte del Banco del "Pliego de Condiciones" y sus anexos a las Aseguradoras Oferentes que acreditaron el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad".	• Correo electrónico	miércoles, 30 de septiembre de 2026
	Recepción de aclaraciones al Pliego de Condiciones: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el contenido del "Pliego de Condiciones", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	jueves, 8 de octubre de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		viernes, 9 de octubre de 2026 al jueves, 15 de octubre de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	viernes, 16 de octubre de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros		lunes, 19 de octubre de 2026
	Presentación de Ofertas: Entrega de oferta por parte las Aseguradoras Oferentes al Banco.	• Correo electrónico	viernes, 13 de noviembre de 2026
	Notificación de Etapas Posteriores: Comunicación oficial sobre la procedencia y programación de las jornadas de Sustentación y/o Reconsideración.	• Correo electrónico	lunes, 30 de noviembre de 2026
	Jornada de Reconsideración: Sesión de revisión donde el Banco solicita a las Aseguradoras Oferentes reconsiderar o aclarar puntos específicos de su propuesta.	• Correo electrónico	martes, 1 de diciembre de 2026 al viernes, 11 de diciembre de 2026
	Jornada de Sustentación: Presentación presencial o virtual de las propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes ante el equipo de trabajo del Banco.	• Presencial o vía Teams (previamente confirmado) será	miércoles, 9 de diciembre de 2026 al jueves, 10 de diciembre de 2026
	Entrega de Reconsideración de Ofertas: Presentación formal de la respuesta a la solicitud de reconsideración realizada sobre la "Oferta de Condiciones y Postura Económica", tras las jornadas de interacción.	• Correo Electrónico	viernes, 11 de diciembre de 2026
	Comunicación de Resultados: Notificación de la decisión final a la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) y envío de notas de agradecimiento a los demás participantes.	• Correo Electrónico	jueves, 24 de diciembre de 2026
	Implementación Comercial y Operativa: Ejecución del plan de trabajo técnico, administrativo y comercial entre las áreas usuarias del Banco y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s), con el objetivo de asegurar la correcta puesta en marcha del programa.		viernes, 25 de diciembre de 2026 al viernes, 5 de marzo de 2027
	Inicio de Vigencia: Fecha de inicio formal de las coberturas y vigencia del programa de seguros.		sábado, 6 de marzo de 2027

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 35



4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO

La presente convocatoria ha sido remitida inicialmente a los contactos publicados en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Con el fin de garantizar una comunicación fluida, **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada en participar deberá designar formalmente a los ejecutivos responsables de suministrar y recibir la información técnica y administrativa durante el desarrollo del proceso.

Para tal efecto, deberá diligenciar el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación", donde suministrará un máximo de tres (3) correos electrónicos, los cuales se constituirán como los únicos canales oficiales habilitados para todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de su participación.

Cualquier modificación o actualización posterior de los ejecutivos y canales designados debe efectuarse de manera inmediata mediante la actualización del **Anexo N° 1**, bajo las mismas condiciones de suscripción aquí exigidas.

- 4.1. Plazo de envío:** La información de los ejecutivos asignados deberá ser remitida en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir de la recepción de esta convocatoria (**del viernes 7 al jueves 13 de agosto de 2026**).

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

4.2. Procedimiento de Envío

- a. Canal único de recepción:** El anexo debe enviarse exclusivamente al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. No se recibirán documentos físicos bajo ninguna circunstancia. Cualquier documento entregado por un medio diferente se tendrá por no recibido.
- b. Firma y facultad:** El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, cumpliendo lo establecido en el Numeral 13 del Capítulo I. Para verificar dicha facultad, se debe adjuntar el documento certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.



- c. **Modalidad de firma:** Se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Numeral 14 de este capítulo.
- d. **Formatos de envío:** es obligatorio remitir dos versiones del anexo (una en Excel y otra en PDF), siguiendo las instrucciones del Numeral 14 de este capítulo. El contenido de ambos archivos debe ser idéntico; en caso de diferencias, la oferta será rechazada:
- **Archivo Excel:** en formato original (editable) y sin firma.
 - **Archivo PDF:** escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.

4.3. **Confirmación:** EL BANCO enviará un "Acuse de Recibo" con el número de consultas recibidas. Si LA ASEGURADORA OFERENTE no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá que EL BANCO no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

5. CANAL EXCLUSIVO DE COMUNICACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

En aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad y trazabilidad de la presente contratación, se establece que el correo electrónico licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co es el único canal oficial y exclusivo para el envío, recepción y trámite de toda la información relacionada con el presente proceso.

La Gerencia de Recursos Administrativos del BANCO será la única área facultada para administrar la información de la presente contratación, encargándose internamente de su distribución con las áreas correspondientes.

En consecuencia, se aplican las siguientes reglas de obligatorio cumplimiento:

- a. **Prohibición de envíos paralelos:** LA ASEGURADORA OFERENTE tiene prohibido remitir, copiar, revelar o divulgar información del proceso a colaboradores del BANCO o cualquier otro tercero distinto al correo electrónico licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- b. **Invalidez de comunicaciones externas:** No se dará trámite, validez ni efecto vinculante a ninguna comunicación, información o propuesta remitida a través de correos corporativos personales, mensajería instantánea o cualquier otro medio institucional distinto al correo electrónico licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- c. **Copia:** No se admitirá la inclusión de otras direcciones de correo electrónico en copia, salvo que, EL BANCO autorice la excepción por escrito de manera previa.



El incumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral, facultará a **EL BANCO** para que, a su discreción, rechace, excluya o descalifique a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

6. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD

Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. **EL BANCO** solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (Numeral 3 de este capítulo); cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe asegurar que sus consultas se ciñan estrictamente a este documento. Para la **Fase II (Oferta de Condiciones y Postura Económica)**, se habilitará un periodo específico de inquietudes según los plazos establecidos en el cronograma (Numeral 3 de este capítulo).

6.1. Procedimiento de envío:

a. Canal único de comunicación:

buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

b. Formato obligatorio: Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones" (en formato Excel).

6.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones":

a. Pertinencia: Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al "Documento de Requisitos de Admisibilidad", y a sus respectivos anexos.

b. Estructura:

- **Formato:** El **Anexo N° 2** "Solicitud de Aclaraciones" deberá remitirse en su formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.
- **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
- **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.

c. Plazo límite: 10:00 horas del día viernes, 14 de agosto de 2026, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 9 de 35



técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

- d. **Confirmación:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” con el número de consultas recibidas. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

7. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO

El plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** es el **lunes, 24 de agosto de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas se compartirán de la siguiente manera:

- a. A todas **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- b. **EL BANCO** remitirá las respuestas a las direcciones de correo electrónico definidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”.
- c. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **martes, 25 de agosto de 2026**.
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante “Acuse de Recibo” enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el “Acuse de Recibo” dentro del término indicado, se entenderá que

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 35



LA ASEGURADORA OFERENTE ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

8. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El documento "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos, es entregado por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

9. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB

De conformidad con el objetivo de **EL BANCO** de garantizar procesos de contratación transparentes y en línea con lo establecido en los presentes términos de convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** el avance de la convocatoria que se adelanta.

Asimismo, podrán encontrar la publicación de todos los procesos de licitación e invitación relacionados con los programas de seguros colectivos para deudores que son adelantados por **EL BANCO**.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

10. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

El programa de seguros tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 6 de marzo de 2027 hasta las 23:59 horas del 5 de marzo de 2029.

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), **EL BANCO** evaluará la calidad en la prestación del servicio de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **EL BANCO** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.

Para esta revisión periódica, se aclara que el análisis se centrará en la operatividad y niveles de servicio, manteniendo fijas las condiciones económicas (tarifas) y los indicadores de siniestralidad pactados originalmente por el periodo total de la vigencia, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL BANCO** podrá prescindir de forma inmediata de los servicios de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuando se presenten las causales descritas

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 11 de 35



a continuación, o cualquier otra circunstancia que, a juicio del **BANCO**, afecte gravemente la transparencia, la seguridad o la adecuada ejecución del programa de seguros.

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el "Pliego de Condiciones", incluido sus anexos.
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- d. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL BANCO** podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda **ASEGURADORA OFERENTE** mejor postor de la respectiva Licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- e. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los "Requisitos de Admisibilidad" establecidos en el documento de Licitación, **EL BANCO** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- f. Liquidación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- g. Fusión de una firma de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con otra, cuando a criterio del **BANCO**, dicha **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** pierda las características que la habían hecho acreedoras a la adjudicación.
- h. Incapacidad financiera de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- i. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- j. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la "Oferta de Condiciones".
- k. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- l. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la "Oferta de Condiciones".
- m. Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- n. Por mutuo acuerdo de las partes.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 35



- o. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el “Pliego de Condiciones”, incluido sus anexos”, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- p. **EL BANCO**, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, caso en el cual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** quien decidan dar por terminado el contrato, la notificación al **BANCO** debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** termine de manera anticipada el contrato, ésta(s) y **EL BANCO** entienden que dicha situación puede afectar a **EL BANCO** o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por **EL BANCO** para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación/licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no hará cesar las obligaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, ésta deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**. En cumplimiento de la normatividad aplicable **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la otra **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el proceso vigente de invitación o a la nueva **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

11. CONFIDENCIALIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por **EL BANCO** en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 13 de 35



contrato, es de su propiedad y por consiguiente **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la "Oferta de Condiciones y la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionado.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 3**) debe ser suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el **Capítulo I, Numeral 14** de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

12. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que **EL BANCO** transmita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** en cualquier etapa de la presente convocatoria y, en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida directamente por **EL BANCO**. En consecuencia, su transferencia a **LA ASEGURADORA OFERENTE** se realiza de manera exclusiva y únicamente para los fines propios del proceso de selección y, de ser adjudicado, para la celebración y ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica y las demás normas aplicables, **LA ASEGURADORA OFERENTE** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** serán responsables del tratamiento de la información recibida de **EL BANCO** y perteneciente a los deudores, incluida aquella contenida en bases de datos.

En tal sentido, únicamente podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso o tratamiento, especialmente aquellos con fines comerciales o de provecho propio o de terceros, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de **EL BANCO**.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 14 de 35



13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este que suscriba los documentos correspondientes a la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad" deberá adjuntar el acta o documento soporte en el que conste la autorización otorgada por el órgano social competente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda), mediante la cual se le confieren las facultades necesarias para realizar los actos y suscribir los documentos requeridos en el presente proceso de convocatoria.

14. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, y podrán ser firmados, a libre elección de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Firma autógrafa:** Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado por este, cargando el documento físico escaneado en formato PDF.
- Firma digital o electrónica:** Caso en el cual el archivo PDF deberá contener el respectivo soporte, panel o certificado de firma, que permita verificar la integridad y autenticidad del firmante.

Parágrafo Uno: En los casos donde se exija la entrega simultánea de archivos en formatos Excel y PDF, la firma solo será obligatoria en el archivo PDF. El contenido del archivo Excel debe ser idéntico al del PDF firmado. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre ambos formatos, la documentación será rechazada.

Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 13 de este capítulo.

Formatos de envío obligatorios:

- Archivo Excel:** En su formato original (editable), formulado y sin firma.
- Archivo PDF:** Documento que contiene la firma (autógrafa escaneada, digital o electrónica).

15. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del **BANCO**, quien apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La comisión de intermediación es del 2.85% (antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros; esta comisión será asumida directamente por **LA**

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"

Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros

Página N° 15 de 35



ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del Intermediario de Seguros, podrá consultar en el portal web del **BANCO** la “**Invitación N° 3040** Intermediario de Seguros”, adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2026.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

16. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

- a. Asesorar a **EL BANCO** en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- b. Asesorar y acompañar a **EL BANCO** en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- c. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- d. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con **EL BANCO**, el pago oportuno de las mismas.
- e. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- f. Establecer oficinas en los lugares donde **EL BANCO** lo requiera para un adecuado servicio.
- g. Asesorar a **EL BANCO** en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que **EL BANCO** realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- h. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas a **EL BANCO** y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de estas.
- i. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.



- j. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- k. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- l. Establecer con la Gerencia de Operaciones del **BANCO**, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- m. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para **EL BANCO**, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- n. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- o. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por **EL BANCO**, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- p. Desarrollar y presentar a **EL BANCO** temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- q. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta convocatoria.
- r. Presentar los reportes que **EL BANCO** requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

17. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** la “**Invitación N° 3051**”, cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus deudores para el ramo de Vida Grupo Deudor para las líneas de crédito y modalidades asociadas a Tarjeta Habiente, adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 6 de marzo de 2025 a las 23:59 horas del 5 de marzo de 2027.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Parágrafo: Se aclara a **LA ASEGURADORA OFERENTE** que la información suministrada en este

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 17 de 35



numeral actúa exclusivamente como referencia del programa de seguros próximo a vencer. En consecuencia, el presente "Documento de Admisibilidad", incluidos sus anexos, así como la entrega posterior del "Pliego de Condiciones", incluidos sus anexos, regirán de manera única y exclusiva el nuevo proceso de selección que se adelanta para la renovación del mencionado programa de seguros.

18. ESQUEMA DE COASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá participar bajo las siguientes alternativas, siempre que las compañías integrantes estén legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

a. Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio):

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

b. Alternativa N° 2 (Conformación posterior):

Una vez **EL BANCO** publique el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, **LA ASEGURADORA OFERENTE** calificada como apta podrá proponer presentarse en coaseguro con otra **ASEGURADORA OFERENTE** que también haya cumplido dichos requisitos (máximo dos compañías).

Para esto, deberán informar por escrito al **BANCO** dentro del plazo establecido en el cronograma (**Presentación de Ofertas**: Entrega de oferta por **PARTE LAS ASEGURADORAS OFERENTES** al **BANCO**.), cumpliendo con las mismas exigencias de designación de líder, porcentajes de participación y cláusula de liderato mencionadas en la **Alternativa N° 1**

19. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO

La presente información aplica únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Una vez **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya sido adjudicada y notificada, **EL BANCO** solicitará, a través de la plataforma IProveedor, la entrega de los documentos requeridos para iniciar el proceso de inclusión del seleccionado como proveedor. Para este fin, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá indicar en el **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" el e-mail del (los) ejecutivo(s) responsable(s) de suministrar dicha documentación.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 18 de 35



El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** reciba la notificación de la plataforma IProveedor.

Se aclara que, conforme a los lineamientos de **EL BANCO, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá efectuar la actualización de los documentos anualmente.

Detalle de los documentos que deberá aportar a la plataforma IProveedor:

- a. Certificado de existencia/escritura pública o documento que acredite la existencia o constitución jurídica de la empresa emitida en el país respectivo.

Vigencia no mayor a 90 días

- b. Carta/Certificación de Cuenta Bancaria donde se va transferir el dinero emitido por el banco o por el proveedor (la cuenta también se relaciona en la factura que emite el proveedor)

En caso de ser más de una deberán adjuntarse todas las relacionadas en un archivo .zip

- c. Certificación SAGRILAF

Adjuntar certificación que evalúa sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFT/FPADM. En caso contrario adjuntar certificación que manifieste la no implementación aun del sistema en su organización. El soporte debe estar firmado por el representante legal, oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a 90 días.

- d. Certificado de cumplimiento de la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales, firmada por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, o copia de la planilla del último mes

- e. Copia certificado registro único tributario (RUT) sin contraseña

- f. Estados financieros consolidados adjuntar estados financieros completos del año inmediatamente anterior

- g. Fotocopia de cedula de ciudadanía / documento de identificación del representante legal

- h. Certificado de registro nacional de valores y emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la composición accionaria.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no cuentan con este documento, deberá aportar la "composición accionaria" incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (en caso de ser sociedad anónima s.a. La composición debería estar firmada solamente por el revisor fiscal de la empresa) relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días.

Se comparte el **Anexo N° 5** "Modelo Composición Accionaria" donde se muestra cómo se debe entregar la Certificación.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"

Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros

Página N° 19 de 35



- | |
|--|
| i. Soporte plan de continuidad del negocio |
| j. En la plataforma IProveedor LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá descargar el formato de inscripción diligenciado y firmado por el representante legal. |

Parágrafo: En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el presente proceso ya cuente con una relación comercial vigente con **EL BANCO** y mantenga su información actualizada, no deberá adelantar esta gestión, salvo que los documentos estén próximos a vencer. Este escenario será revisado puntualmente por **EL BANCO** para validar el estado de su documentación y definir si se requiere dar cumplimiento al proceso de actualización como proveedor.



CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se establecen las Condiciones de Admisibilidad que rigen para **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el marco del presente capítulo.

Este apartado detalla el proceso integral, desde la entrega de documentos hasta la determinación final de cumplimiento, incluyendo las etapas de subsanación y las causales de rechazo o inadmisión de los requisitos exigidos.

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

LA ASEGURADORA OFERENTE que desee participar en la presente convocatoria deberá acreditar los “Requisitos de Admisibilidad Básicos” detallados a continuación, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (Numeral 3 del Capítulo I de este documento):

- 1.1. Existencia y Representación Legal:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar su existencia, representación legal y la autorización para operar en el ramo correspondiente al objeto de este proceso, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota Importante:

- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

- 1.2. Calificación de Fortaleza Financiera:** deberá ser igual o superior a “A”, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para su acreditación se requiere:

- a. Certificación de la calificadora:** Documento emitido por la sociedad calificadora de riesgo donde conste la calificación vigente. La fecha de expedición no podrá ser superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- b. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Documento que acredite la existencia, representación legal y vigencia de la autorización de la sociedad calificadora de riesgo. La fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe ser suscrito por el Representante Legal de la firma calificadora o del Apoderado debidamente facultado por este.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 21 de 35



- **Formato:** Los documentos se deben entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Complementando los “Requisitos de Admisibilidad Básicos” de este capítulo, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar las siguientes condiciones adicionales, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (Numeral 3 del Capítulo I de este documento):

2.1 Relación de oficinas y cobertura de servicios:

Con el fin de verificar la capacidad de atención y cobertura en las zonas de influencia del **BANCO, LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, que contenga:

- Relación detallada:** listado de oficinas y sucursales a nivel nacional, especificando aquellas con atención al público.
- Vigencia:** la fecha de expedición del documento no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Nota sobre cobertura obligatoria:**
Es indispensable contar con representación o capacidad operativa en las ciudades de Cali y Bogotá, sedes principales del manejo comercial, operativo y administrativo de la contratación.

Para las ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cuente con sede física, **LA ASEGURADORA SELECCIONADA** deberá garantizar la prestación del servicio y el soporte técnico de manera física o virtual, según el requerimiento de la entidad.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** el documento debe ser suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.
- **Modalidad de firma:** tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 14 de este documento.
- **Formato:** se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

a. Experiencia General:

Para acreditar la experiencia general, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá suministrar obligatoriamente tres (3) certificaciones comerciales, observando de manera estricta las siguientes condiciones:

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 22 de 35



- **Uso obligatorio de formato:** Se deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo N° 6 "Modelo Certificación de Experiencia"** adjunto al presente documento. Este formato es de carácter exclusivo y único, por lo tanto, no se admitirán modelos alternos, modificaciones a su estructura ni documentos equivalentes.
 - **Sectores válidos:** Las certificaciones deben ser emitidas por entidades pertenecientes a los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia.
 - **Objeto y vigencia general:** En los documentos debe constar explícitamente que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha amparado el ramo objeto del presente proceso, ejecutado dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de esta convocatoria.
 - **Continuidad mínima:** Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, detallando con precisión la fecha exacta de inicio y de terminación de cada contrato.
- b. Experiencia Específica:** Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.
- LA ASEGURADORA OFERENTE** debe haber actuado como líder del programa. En caso de haber participado bajo la modalidad de coaseguro, se deberá certificar el porcentaje de participación e identificar a la compañía líder del contrato.
- c. Condiciones de presentación:**
- Se podrán presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos.
 - La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta.
 - Una de las tres certificaciones podrá utilizarse para acreditar la experiencia requerida en el literal b.
 - **Formato:** se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

2.3 Detalle de Experiencia:

Se adjunta el **Anexo N° 7**, "Detalle de Experiencia", donde **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria, considerando los siguientes aspectos:

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 23 de 35



- a. **Relación de clientes:** detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.
- b. **Primas netas:** relacionar el valor de las primas netas emitidas, sin incluir impuestos. En aquellos ramos en los que resulte aplicable IVA u otro tributo asociado a la prima, la información deberá reportarse antes de dicho impuesto.
- c. **Alcance de la cobertura (asegurabilidad):** detallar el valor asegurado total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el número de asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.
- d. **Gestión de siniestralidad:** especificar el número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.

Notas importantes:

- **Parámetros de reporte:**

Las cifras solicitadas en los **literales b, c y d** deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:

- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

- e. **Verificación de información:** **EL BANCO** se reserva el derecho de validar la veracidad de los datos suministrados en este anexo mediante el cruce con los soportes aportados. Adicionalmente en las certificaciones de experiencia presentadas deberán detallar los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de la entidad emisora, a la cual **EL BANCO** podrá contactar de manera directa con el objetivo de ratificar la información suministrada.
- f. **Firma autorizada:** el documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o por el Apoderado debidamente facultado, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 13 del Capítulo I de este pliego.
- g. **Modalidad de firma:** se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Numeral 14 de este Capítulo.
- h. **Formato de envío:** es obligatorio remitir dos versiones del anexo (una en Excel y otra en PDF), siguiendo las instrucciones del Numeral 14 de este capítulo. El contenido de ambos archivos debe ser idéntico; en caso de diferencias, la oferta será rechazada:
 - ✓ **Archivo Excel:** en formato original (editable) y sin firma.
 - ✓ **Archivo PDF:** escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.



2.4 Información Financiera:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar su solidez financiera mediante la presentación de los siguientes documentos.

a. Estados Financieros:

Copia completa de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales, acompañados de la totalidad de sus correspondientes Notas Explicativas para cada uno de los años solicitados de manera independiente.

Estos documentos deberán estar debidamente certificados y dictaminados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (según corresponda por ley), de conformidad con las normas vigentes en Colombia.

b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 8**, "Indicadores Financieros". Las firmas autorizadas para la suscripción de este anexo y las condiciones de entrega se rigen por lo dispuesto en la sección de notas importantes de este numeral.

Notas importantes:

a. Observación sobre periodos de corte: Las cifras reportadas en los **literales a y b**, así como sus respectivas notas explicativas, dictámenes y certificaciones, deben corresponder y entregarse obligatoriamente para los cierres de ejercicio de los siguientes periodos de manera individual:

- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

c. Regla de suficiencia de la información: No se admitirá la omisión o presentación parcial de las Notas Explicativas, certificaciones o dictámenes del año 2024 bajo el argumento de la naturaleza comparativa de los estados financieros del año 2025. Cada periodo fiscal debe contar con sus soportes completos y detallados. La ausencia de las notas completas, certificaciones o dictámenes de cualquiera de los dos (2) años solicitados será causal de rechazo.

d. Firma autorizada: el documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o por el apoderado debidamente facultado, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 13 del capítulo I de este pliego.

Adicionalmente el anexo debe ser suscrito el Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a tener Revisoría Fiscal).

e. Modalidad de firma: se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Numeral 14 de este capítulo. Adicionalmente tenga en cuenta

f. Formato de envío: es obligatorio remitir dos versiones del anexo (una en Excel y otra en PDF), siguiendo las instrucciones del Numeral 14 de este Capítulo. El

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 25 de 35



contenido de ambos archivos debe ser idéntico; en caso de diferencias, la oferta será rechazada:

- ✓ **Archivo Excel:** en formato original (editable) y sin firma.
- ✓ **Archivo PDF:** escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO establece requisitos adicionales para garantizar que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantenga los estándares del contrato actual y cuente con la solidez necesaria para administrar el programa.

- a. **Experiencia:** Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.
- b. **Nivel de Endeudamiento:** Mide el apalancamiento financiero. Indica qué proporción de los activos está financiada por terceros. Se calculará bajo la siguiente fórmula:
 - ✓ Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
 - ✓ Este indicador será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- c. **Utilidad Neta:** Refleja el resultado del ejercicio tras descontar gastos y tributos. Permite determinar el equilibrio entre el apetito de riesgo (suscripción) y la eficiencia de su política de inversiones (mitigación).
- d. **Respaldo Financiero y Legal:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones profesionales y la correcta gestión de los recursos, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe acreditar el cumplimiento de los requerimientos de Capital Mínimo y Patrimonio exigidos por la ley. Asimismo, deberá presentar los indicadores financieros solicitados en el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**, los cuales serán evaluados según los criterios allí establecidos.
- d. **Patrimonio Técnico Superior:** Es la relación entre el patrimonio técnico y el adecuado. Determina la solvencia para hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar la estabilidad financiera.
 - ✓ El indicador debe ser igual o superior a 1 vez (≥ 1.0), demostrando un nivel superavitario. Será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- e. **Relación de Oficinas:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación firmada por su Representante Legal o Apoderado debidamente facultado detallando sus sucursales. Es indispensable contar con representación en Cali y Bogotá (sedes

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 26 de 35



administrativas del programa). En ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no, este último deberá garantizar la atención operativa y comercial requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida la documentación, **EL BANCO** procederá con la verificación de los "Requisitos de Admisibilidad". Estos serán evaluados a través de los siguientes criterios:

Nº	Factor de Evaluación de Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Experiencia General y Específica
4	Evaluación de Indicadores Financieros

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

a. Evaluación de experiencia:

	Puntos
Experiencia mínima requerida: Contar con una población asegurada igual o superior a 5.000 asegurados en una sola póliza colectiva, conforme al objeto de esta convocatoria y lo establecido en el Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal b de este documento.	10

b. Evaluación de indicadores financieros:



PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años ≥ 1		10
Patrimonio en 1 solo año ≥ 1		5
Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)		30

c. Consolidado de evaluación (Financiera y Experiencia):

Para obtener la condición de "Admisible", el interesado deberá alcanzar un puntaje mínimo del **70% (28 puntos de los 40 posibles)** en la sumatoria de los criterios **Evaluación de experiencia (a)** y **Evaluación de indicadores financieros (b)**. El incumplimiento de este puntaje mínimo será causal de no acreditación de "Requisitos de Admisibilidad".

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales detallados a continuación, los cuales conforman los "Requisitos de Admisibilidad".

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán evaluados y se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE** su estado en el proceso. En caso de requerirse, los requisitos podrán ser subsanados por única vez, siguiendo las instrucciones señaladas más adelante.

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	13
2. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
3. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 28 de 35



5.1. Forma de Entrega:

- a. **Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- c. **Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 30 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- d. **Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente. *Ejemplo:* Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.
- e. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:
 - ✓ PDF
 - ✓ Word
 - ✓ Excel
- f. **Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **10:00 horas** del **martes, 1 de septiembre de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

- g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" con el número de archivos recibidos. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 29 de 35



correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

- 5.2. La presentación de los “Requisitos de Admisibilidad” constituye la manifestación expresa de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar en el proceso, así como su declaración bajo gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL BANCO**.
- 5.3. Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento de esta condición, el documento podrá ser rechazado por **EL BANCO** y se tendrá por no presentado.

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”

Una vez **EL BANCO** finalice el proceso de verificación y valoración de los requisitos de admisibilidad, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Comunicación de resultados:** El **miércoles 9 de septiembre de 2026**, **EL BANCO** notificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos.
- b. **Canales de notificación:** El resultado se enviará exclusivamente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co a los correos electrónicos registrados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** “Designación Canales Comunicación”.
- c. **Efecto de Cumplimiento (Admitido):** Si la notificación es de cumplimiento, esta constituirá la comunicación oficial y final de la etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir mensajes adicionales de ratificación.
- d. **Efecto de Incumplimiento (No Admitido):** **LA ASEGURADORA OFERENTE** que presente algún incumplimiento tendrá un plazo para subsanar los hallazgos por única vez.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante “Acuse de Recibo” enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el “Acuse de Recibo” dentro del término indicado, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para la entrega de los documentos de subsanación, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones:

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 30 de 35



- a. **Canal exclusivo:** La documentación que acredite el saneamiento de los "Requisitos de Admisibilidad" se recibirá únicamente a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- b. **Fecha y hora límite:** El plazo máximo de entrega será a las **10:00 horas** del **jueves 17 de septiembre de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

- c. Para el envío, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el Numeral 5, Subnumeral 5.1 de este Capítulo.

8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Una vez finalizada la verificación, la notificación del resultado se gestionará bajo las siguientes condiciones:

- a. **Comunicación de resultados:** El **lunes 28 de septiembre de 2026**, **EL BANCO** notificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos.
- b. **Canales de notificación:** El resultado se enviará exclusivamente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co a los correos electrónicos registrados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación".
- c. **Contenido del mensaje:** El correo informará formalmente si **LA ASEGURADORA OFERENTE** continúa en el proceso y queda habilitada para presentar su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica"; en caso contrario, se comunicará su descalificación por no haber acreditado el cumplimiento del saneamiento de los "Requisitos de Admisibilidad".

Nota Importante: **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá que

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 31 de 35



LA ASEGURADORA OFERENTE ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** cuando se incurra en cualquiera de los siguientes casos:

- a. **Incumplimiento de numerales específicos:** Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con uno o varios de los numerales detallados a continuación:

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	13
2. Esquema de Coaseguro (Si Hay Lugar)	Admisibilidad	I	17
3. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
4. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

- b. **Incumplimiento de criterios financieros y de experiencia:** Cuando no se cumpla con los estándares mínimos exigidos en los aspectos patrimoniales, de solvencia y de experiencia.

10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de **EL BANCO**, se informa que las bases de "Sinistros" y "Asegurados" que acompañan el "Pliego de Condiciones" contienen información sensible de los clientes. Por tal motivo, estos archivos serán remitidos exclusivamente bajo la modalidad de archivo cifrado.

Dado lo anterior, se requiere el diligenciamiento obligatorio del **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" para la recepción de la información cifrada. Se aclara que el acceso al "Pliego de Condiciones" y sus anexos estará sujeto a que **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya acreditado previamente el cumplimiento de la totalidad de los "Requisitos de Admisibilidad".

Este anexo deberá ser entregado junto con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" y debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

Se adjunta de manera informativa el **Anexo N° 8** "Procedimiento de Cifrado", con el fin de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** verifique con sus áreas de tecnología el procedimiento para la apertura de la información que remitirá **EL BANCO** al momento de hacer entrega del "Pliego de Condiciones".

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 32 de 35



CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Este capítulo detalla los anexos suministrados por **EL BANCO** y los soportes externos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe gestionar. Su propósito es facilitar la identificación de los formatos informativos y de aquellos que requieren ser diligenciados y aportados para la acreditación de los “Requisitos de Admisibilidad”.

1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

A continuación, se detalla el anexo para la designación de canales de comunicación y notificación entre las partes:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 1: Designación Canales Comunicación (Capítulo I, Numeral 4 de este documento)	X	

2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES

Con el propósito de garantizar la absoluta claridad sobre el alcance técnico y las condiciones administrativas de la presente convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá presentar sus dudas y observaciones únicamente a través del formato establecido para tal fin. A continuación, se relaciona el anexo diseñado para la gestión y trámite de dichas solicitudes:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 2: Solicitud de Aclaraciones (Capítulo I, Numeral 6 de este documento)	X	

3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se relacionan los anexos que deben ser diligenciados y entregados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad”:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 3: Acuerdo de Confidencialidad (Capítulo I, Numeral 11 de este documento)	X	
Anexo N° 4: Correos Electrónicos Autorizados	X	

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 33 de 35



(Capítulo I, Numeral 19 y Capítulo II, Numeral 10 de este documento)		
Anexo N° 6: Modelo Certificación de Experiencia (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2 de este documento)	X	
Anexo N° 7: Detalle de Experiencia (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3 de este documento)	X	
Anexo N° 8: Indicadores Financieros (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4, Literal b de este documento)	X	

4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD

Adicionalmente a los anexos oficiales, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá adjuntar los documentos y certificaciones que se relacionan a continuación. Estos soportes son indispensables para validar la información suministrada y verificar el cumplimiento de los criterios de habilitación exigidos por el **BANCO**:

Descripción:
1. Documentos que acrediten las facultades para la firma de los soportes que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" (Capítulo I, Numeral 13 de este documento).
2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de LA ASEGURADORA OFERENTE . (Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1. de este documento).
3. Certificación de la calificadoradora (Calificación de Fortaleza Financiera) (Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2, Literal a. de este documento).
4. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la Calificadoradora. (Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2, Literal b. de este documento).
5. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.1. de este documento).
6. Tres (3) Certificaciones De Experiencia. (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2. de este documento).
7. Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros. (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4. de este documento).

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Invitación N° 3064 a Compañías de Seguros
Página N° 34 de 35



5. ANEXOS INFORMATIVOS

En cumplimiento de las políticas institucionales para la vinculación de terceros, se pone a disposición el siguiente documento guía. Este anexo establece los parámetros y la estructura mínima requerida para el reporte de la información de los socios o accionistas, requisito que será exigible únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE** que resulte seleccionada) en el proceso, con el fin de formalizar su registro como proveedor del **BANCO**.

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 5: Modelo Composición Accionaria (Capítulo I, Numeral 18 de este documento).		X
Anexo N° 9: Procedimiento de Cifrado (Capítulo II, Numeral 10 de este documento).		X